



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2025

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1314 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Gauna, Gabriela - Concejales Cano, Lilian - Presidente del H.C.D. Esc.: Marcos Amarilla

Extracto: E/Proy. Declaración-De Interés del HCD, la participación del Colegio Secundario Santa Rita en el Concejo Deliberante Estudiantil 2025.

Fecha de Entrada: 2025-10-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- El Artículo 29 inciso 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, y el desarrollo del Concejo Deliberante Estudiantil 2025, programa impulsado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, que busca promover la formación cívica, la participación democrática y el compromiso social de los jóvenes correntinos;

Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Deliberante Estudiantil (CDE) constituye una propuesta educativa y participativa que tiene como propósito acercar a los jóvenes al funcionamiento del poder legislativo local, permitiéndoles asumir el rol de concejales y vivir en primera persona el proceso de elaboración, debate y aprobación de proyectos legislativos.

Que, este programa representa un espacio donde los y las estudiantes de diferentes escuelas de la ciudad se encuentran, dialogan y trabajan en equipo, aprendiendo sobre la importancia de la palabra, el consenso y el respeto por las ideas de los demás.

Que, durante la edición 2025, los participantes desarrollaron instancias de aprendizaje mixtas: presenciales y virtuales que incluyeron talleres de redacción legislativa, oratoria, debate, y módulos ejecutivos sobre género, ambiente, desarrollo económico y participación política, integrando conocimientos que fortalecen su rol ciudadano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes cumple una función esencial en la vida democrática, ya que es el órgano encargado de dictar normas, reglamentos y ordenanzas que organizan la vida en comunidad, regulan



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

el uso de los espacios públicos, garantizan derechos, y promueven políticas inclusivas y sostenibles. Aprender su funcionamiento desde la juventud implica construir una ciudadanía más consciente, informada y comprometida con el bien común.

Que, la experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil 2025 es también una herramienta pedagógica de altísimo valor, donde los docentes coordinadores —como PROFE— acompañan, orientan y motivan a los y las estudiantes en su proceso de formación cívica, incentivando el pensamiento crítico y el compromiso con su comunidad.

Que, en este marco, el Colegio Secundario Santa Rita ha tenido una destacada participación a través de sus alumnos, quienes demostraron compromiso, responsabilidad y entusiasmo en cada etapa del programa, reflejando los valores de respeto, trabajo en equipo y vocación de servicio que inspiran este proyecto.

Que, el fortalecimiento del vínculo entre las instituciones educativas y el Honorable Concejo Deliberante contribuye al desarrollo de una sociedad más democrática, donde las nuevas generaciones aprenden a comprender, valorar y participar activamente en los procesos de toma de decisiones que inciden en la vida cotidiana de nuestra ciudad.

Que, reconocer públicamente la participación del Colegio Secundario Santa Rita, de su Prof. Mercedes Florencia Ojeda y de sus alumnos Billordo Gimena Ariadna, Barrios Aylen Itatí, Martínez Selene Mariangel, Ferrari Duré, Giuliana Ornella que en este proceso es una forma de destacar su compromiso con la educación cívica, el espíritu democrático y la construcción colectiva de una Corrientes más justa, plural y participativa.

Que, esta propuesta educativa se enmarca en la Ordenanza N.º 5831, sancionada en el año 2010, mediante la cual se crea y aprueba formalmente el Programa Concejo Deliberante Estudiantil, dependiente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, cuyo objetivo es promover en los estudiantes de nivel medio la comprensión del proceso democrático, el ejercicio de la participación ciudadana y el conocimiento del funcionamiento del Poder Legislativo Municipal.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la citada Ordenanza reconoce al ámbito educativo como un espacio clave para la consolidación de la democracia y establece que el programa busca fomentar la educación cívica, la formación en valores republicanos y la práctica del diálogo, la cooperación y la búsqueda de consensos, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes de la ciudad.

Que, además, este programa se desarrolla en el marco normativo del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, aprobado por Resolución N.º 046 del 27 de mayo de 1997 (Boletín Municipal N.º 546), el cual establece las pautas institucionales que regulan la organización, funcionamiento y atribuciones del cuerpo legislativo, garantizando que las actividades educativas como el Concejo Deliberante Estudiantil se desarrollen con rigor institucional y pedagógico.

Que, dicho Reglamento define las funciones del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de los Vicepresidentes y de la Secretaría, regula las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, el tratamiento de proyectos y el régimen de comisiones, dotando a este programa de un marco de referencia real que permite a los estudiantes comprender y vivenciar el ejercicio legislativo.

Que, de esta manera, el Concejo Deliberante Estudiantil 2025 se apoya en un marco legal sólido y vigente, que no solo respalda su implementación, sino que también reafirma su carácter formativo y su importancia para la educación democrática de las juventudes correntinas.

Que, esta edición 2025 fue coordinada por la Concejala Gabriela Gauna, quien preside la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, y por la Concejala Lilian Cano, presidenta de la Comisión de Diversidad, Género y Juventud, siendo ambas comisiones las encargadas de llevar adelante este programa, acompañando su desarrollo, garantizando su continuidad institucional y fortaleciendo su articulación con las escuelas participantes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

DECLÁRASE DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES la participación del Colegio Secundario Santa Rita en el Concejo Deliberante Estudiantil 2025

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES la participación del Colegio Secundario Santa Rita, de su Prof. Mercedes Florencia Ojeda y de sus alumnos Billordo Gimena Ariadna, Barrios Aylén Itatí, Martínez Selene Mariangel, Ferrari Duré, Giuliana Ornella en el Concejo Deliberante Estudiantil 2025, por su valioso aporte al fortalecimiento de la educación democrática, la formación ciudadana y la promoción de los valores republicanos.

ARTÍCULO 2°: DESTÁCASE el compromiso del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes en la formación cívica de los jóvenes, a través de iniciativas que promuevan la participación, el respeto y la construcción de una ciudadanía activa.

ARTÍCULO 3°: ENTRÉGUESE copia del presente a las autoridades del Colegio Secundario Santa Rita, de su Prof. Mercedes Florencia Ojeda y de sus alumnos Billordo Gimena Ariadna, Barrios Aylén Itatí, Martínez Selene Mariangel, Ferrari Duré, Giuliana Ornella participantes, como testimonio del reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo.

ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1314-C-2025

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 27/10/2025



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1314-C-2025

**E/Proyecto de Declaración. Concejala Gauna, Gabriela - Concejala Cano, Lilian -
Presidente del H.C.D. Esc.: Marcos Amarilla**

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de Octubre de 2025



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1314-C-2025

Fecha de ingreso: 29/10/2025

Declaración N°: D261

[Declaración N°: D261](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1314-C-2025

Fecha de ingreso: 28/10/2025

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/10/2025